

REF: Aprueba Orden de Compra por colaciones, Convenio Marco, Escuela Alejo Tascón.

DECRETO EXENTO Nº 606.-

CURACAUTIN, 09 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. El Ord Nº 126, de fecha 01 de octubre de 2019, de Profesor encargado Escuela Alejo Tascón, sobre solicitud de compra SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de colaciones enmarcados en las acciones "Fortaleciendo los aprendizajes", "Cuenta pública a la comunidad"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Alejo Tascón;
2. Realización de revisión de las Ofertas de los productos el día 09/10/2019, agrupando según revisión de valores de los criterios precio del producto, Monto mínimo de despacho y días de entrega. Y cumpliendo con lo indicado por el Convenio Marcos de Alimentos.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
Nº 4114 - 578 - CM19 del Proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA R.U.T. 76.299.358-9 por listado colaciones en el valor de \$ 579.490.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



Glenda Elizabeth Worner Tapia
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Edmundo Vidal Merino
ADMINISTRADOR MUNICIPAL